



128976

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION , por veinte años en España

a favor de

D. Antonio Porta Rausa, residente en Elda (Alicante)

por

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CALZADO.

El procedimiento de fabricación que vamos a describir se aplica a la fabricación de calzados de piel y suela de cuero para señoras y niñas del estilo llamado "Checo" prescindiendo del procedimiento que hasta hoy se emplea de unir las palas a las suelas por un trenzado o cosido con tiras de piel. El objeto de la patente consiste en que teniendo la apariencia de estar unida la pala a la suela, mediante el trenzado, vá trenzada sobre una tira de piel que de antemano se cose alrededor de la pala cuya unión la cubre el trenzado referido.

Para mejor comprensión del procedimiento mencionado, acompañamos dibujos en los cuales la figura 1. representa:

A. Pala del calzado.

B. Tira de piel cosida al canto de la pala cubriendo esa unión el trenzado de piel cuyo dibujo o combinación de enlace de tiras se desea patentar, y el espacio sobrante marcado C. sirve para efectuar el montado pegandolo, sobre una planta o palmilla de suela a la que despues se coserá la suela de cuero, quedando sobre el canto de ésta el enlace de tiras de piel a varios colores como indica la figura 2, y cuya combinación de enlace se demuestra en la fig. 3ª.

20 El procedimiento que se patenta tiene las siguientes ventajas sobre el trenzado a la suela. 1ª- Que suponiendose rompan algunas tiras del trenzado o se cortan todas, queda el calzado útil pudiendo seguir usandolo, puesto que el montado no sufre lo mas mínimo, y en cambio al romperse (cosa frecuente) alguna tira del cal-
25 -zado trenzado a la suela, se desmonta la pala y queda el calzado inservible. 2ª - Que llevando planta o palmilla de suela se evita la deformación del zapato dandole mas duración y haciendolo mas cómodo al uso, ya que no se le quita flexibilidad por llevar muy rebajada la planta y efectuarse el montado de la pala sin clavos
30 ni relleno alguno.

N O T A



En resumen:

La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª = Un procedimiento para la fabricación de calzado que se caracteriza por no requerir la operación de trenzar la pala a la
35 suela, pues el montado se hace sobre una planta o palmilla de suela, sin quitarle la flexibilidad.

2ª = Un procedimiento para la fabricación de calzado, segun reivindicación anterior, caracterizado porque ofreciendo la apariencia de estar unida la pala por el trenzado a la suela, vá trenzada
40 sobre una tira de piel que de antemano se cose alrededor de la pala, quedando la unión cubierta por el trenzado.

3ª = Un procedimiento para la fabricación de calzado, segun reivindicaciones anteriores que se caracteriza por el trenzado de piel
45 hecho con tiras de un color o varios.

4ª = Un procedimiento para la fabricación de calzado segun hemos reivindicado anteriormente caracterizado por la pieza sobre la cual se efectúa el montado, pegandola sobre una planta o palmilla de suela, a la que despues se coserá la suela de cuero.

50 5ª = Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por

" UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO.

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria, que cons-

ta de tres hojas y varios planos que se acompañan.

Madrid 12 de Diciembre de 1.932.

ALFONSO UNGRÍA

P. P. *Alfonso Ungría*



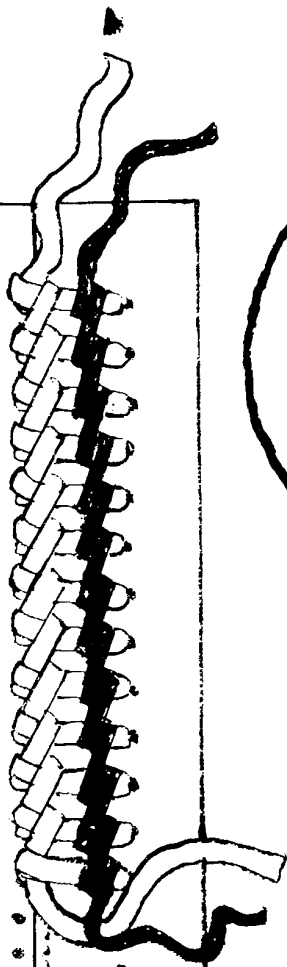


Fig. 3

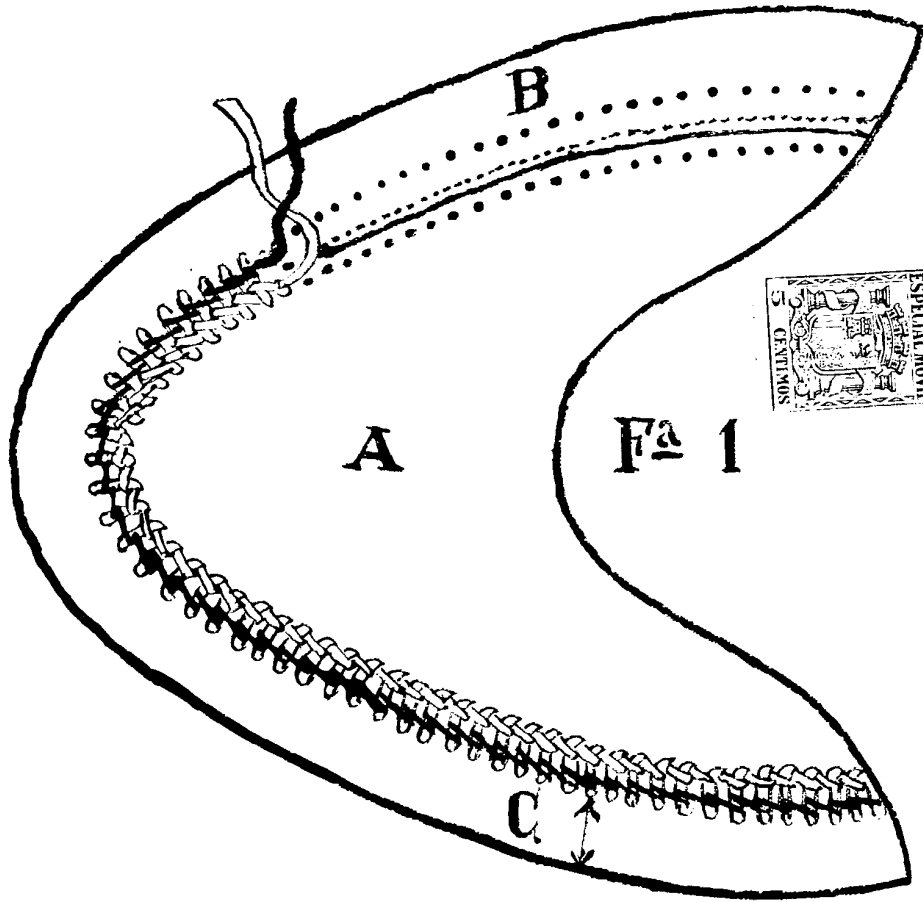


Fig. 1

Miguel Blazquez

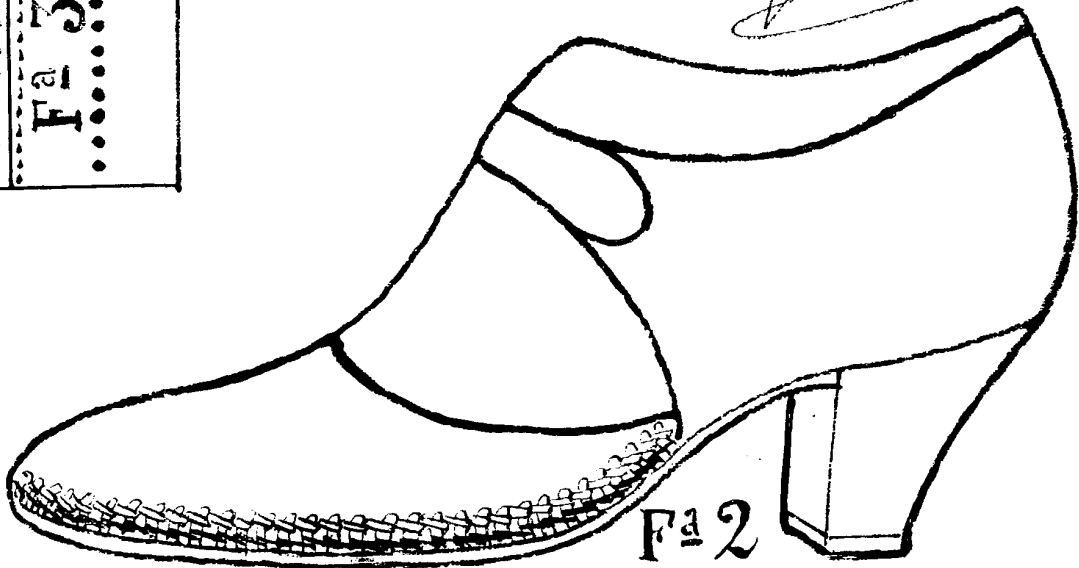


Fig. 2